

## CONVOCATORIA

### Beca para Prácticas

## Programa de Estadías para Estudiantes de Universidades Tecnológicas y Politécnicas 2017



Con base en el Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES),

### CONVOCA

A estudiantes de licenciatura en ingeniería y Técnico Superior Universitario de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de las siguientes entidades federativas del país:

- Aguascalientes
- Coahuila
- Hidalgo
- Chihuahua
- Durango
- Nuevo León
- Querétaro

A que realicen estadías, conforme a la Convocatoria del programa "Joven-Es Compromiso: Modelo de Formación Dual" coordinado por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), incorporándose a una empresa de acuerdo con el tipo de carrera que cursen, para alternar el aprendizaje en el aula y la empresa, con el propósito de aplicar los conocimientos adquiridos y fortalecer su formación profesional, a solicitar una beca para prácticas;

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

### BASES

#### REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Estar inscrito en el 9° o 10° cuatrimestre de licenciatura en ingeniería o en el 4° o 6° cuatrimestre de Técnico Superior Universitario (TSU) en alguna Universidad Tecnológica (UT) o Politécnica (UP) de las entidades federativas antes mencionadas.
3. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios).
4. Contar con un promedio mínimo general de 8 (ocho) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
5. Haber cubierto los créditos exigidos por la UT o UP de origen para la realización de la estadía.
6. No haber concluido estudios de nivel superior, ni contar con un título de ese tipo educativo.
7. Llevar a cabo el trámite de autorización requerido por parte de la UT o UP de origen para la realización de la estadía dentro del programa "Joven-Es Compromiso, Modelo de Formación Dual" coordinado por el IMJUVE, el cual deberá tener una duración mínima de

- 480 horas y realizarse en un lapso de 4 meses, dentro del periodo comprendido de **septiembre de 2017 a enero de 2018**.
8. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por ninguna dependencia de la administración pública centralizada.
9. Ser propuesto por su UT o UP de origen.
10. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)

Para el registro en el SUBES deberá contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de su UT o UP de origen y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES en el menú "Perfil", apartado "Información escolar".

Para mayor información sobre cómo registrarse en el SUBES, consultar el siguiente enlace: [http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212-video\\_reg\\_subes-2](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212-video_reg_subes-2)

## DOCUMENTOS

Los aspirantes deberán enviar al **IMJUVE** al correo electrónico: [coordinacionsectorial@imjuventud.gob.mx](mailto:coordinacionsectorial@imjuventud.gob.mx), en formato PDF la *carta de postulación\** emitida por la **UT** o **UP de origen** en hoja membretada en la que se especifique lo siguiente:

- Lugar y fecha de emisión.
- Nombre completo del solicitante.
- Confirmación que el solicitante ha cubierto los créditos necesarios para la realización de la estadía.
- Período en el que realizará la estadía (mes y año de inicio – mes y año de conclusión).
- Duración de la estadía (horas).
- Confirmación de que el solicitante tramitó la autorización requerida para la realización de la estadía y esta fue aceptada por la **UT** o **UP de origen** dentro del programa “**Joven-Es Compromiso, Modelo de Formación Dual**”, coordinado por el **IMJUVE**.
- Confirmación de que el solicitante no ha concluido estudios de nivel superior, ni cuenta con un certificado de ese tipo educativo.
- Confirmación de que no recibe algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por ninguna dependencia de la administración pública centralizada.
- Nombre y firma de la autoridad escolar responsable de la **UT** o **UP de origen**.

\*Descarga el formato ejemplo de la [carta de postulación aquí](#) o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.

## DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el solicitante sea vulnerable económicamente, tenga alguna discapacidad, sea miembro de alguna comunidad indígena o sea jefa de familia, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la siguiente documentación a través del **SUBES**, según sea el caso. Más información en:

[http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias\\_aspirantes](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes)

1. Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos *per cápita* (por persona): el aspirante deberá solicitar a la **UT** o **UP de origen** que le emita una constancia que acredite su condición económica. Para ello, el solicitante entregará al plantel alguno de los siguientes documentos del ingreso neto mensual del hogar: comprobante de ingresos expedido por la empresa donde labora, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual neto de su hogar (el ingreso del hogar mensual *per cápita*, resulta de dividir el ingreso mensual del hogar entre el número de integrantes del mismo; el resultado no deberá exceder de \$2,562.68). Para mayor información consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213>
2. Comunidad indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento que avale que el solicitante pertenece a una comunidad indígena. El solicitante deberá entregar dicho documento a su **UT** o **UP de origen**, la cual elaborará una constancia en hoja membretada que indique el nombre completo del solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de quien los suscribe. Más información en: [http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/165-com\\_indigena](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/165-com_indigena)
3. Discapacidad: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitación en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/154-discapacidad>
4. Madres y padres: acta de nacimiento de los hijos.

5. Mujeres embarazadas: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que especifique que está embarazada. Para mayor información consulta el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/160-madre-padre>

Los documentos emitidos por la **UT** o **UP de origen** deberán estar en hoja membretada y especificar el nombre completo del solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de la autoridad escolar que lo suscribe.

## CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. La beca consiste en un apoyo económico para realizar la estadía dentro del programa “**Joven-Es Compromiso, Modelo de Formación Dual**” coordinado por el **IMJUVE**, la cual deberá tener una duración mínima de 480 horas y realizarse en un lapso de 4 meses, dentro del periodo de **septiembre de 2017 a enero de 2018**.
2. El monto de la beca será de hasta **\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual se pagará en dos exhibiciones por la cantidad de **\$3,000.00 (tres mil pesos 00/100)** cada una, siempre y cuando los beneficiarios hayan registrado correctamente su CLABE interbancaria en el menú “Solicitud”, apartado “CLABE Interbancaria” del **SUBES** y ésta cumpla con las características descritas en el punto 9 del apartado “Procedimiento”.
3. El **primer pago de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)**, será entregado después del cierre de registro de la CLABE interbancaria en **SUBES**. El **segundo pago de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)**, será entregado una vez que el becario anexe correctamente en el **SUBES** el documento probatorio de conclusión de la estadía, lo cual deberá realizarse a más tardar el **28 de febrero de 2018**.

*No se aceptarán documentos de conclusión que no sean emitidos por la **UT** o **UP de origen**.*

4. Para recibir el monto de la beca, el becario debe tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, asegurándose que permita depósitos hasta por el monto total. La CLABE interbancaria le será solicitada una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios y deberá capturarla anexando el documento probatorio en el menú “Solicitud”, apartado “CLABE Interbancaria” del **SUBES**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta bancaria cumpla con las especificaciones anteriores y la CLABE interbancaria esté capturada correctamente.

Para mayor información sobre la captura de la CLABE interbancaria visita el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe>

Una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo.

*En caso de que el becario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes, la **CNBES** podrá solicitar la devolución total de los pagos realizados.*

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia encargada de realizar la transferencia de pago a los beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal correspondiente.

## CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible únicamente con las modalidades de **Excelencia** y **Manutención**, previstas en las Reglas de Operación vigentes.

*Los solicitantes no deben estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del **Programa Nacional de Becas (PNB)**.*

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual *per cápita* del hogar del solicitante (consultar punto 1 de la sección "Documentos de Priorización").
2. Alumnos/as cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios/as de **PROSPERA** Programa de Inclusión Social, de la Secretaría de Desarrollo Social (**SEDESOL**).
3. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre.
4. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (**PNPSVyD**).
5. Personas víctimas directas o indirectas del delito, que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
6. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbano-marginados (consultar punto 2 de la sección "Documentos de Priorización").
7. Aspirantes detectados/as que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva (consultar punto 3 de la sección "Documentos de Priorización").
8. Haber sido beneficiaria de las "Becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas" (consultar puntos 4 y 5 de la sección "Documentos de Priorización").
9. Mujeres jefas de familia que cursan estudios en las áreas de "Ingeniería, manufactura y construcción" o "Ciencias naturales, exactas y de la computación".
10. Hombres que sean padres de familia, con la finalidad de promover la paternidad responsable.

## PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **UT** o **UP de origen** actualizarán en el **SUBES** la ficha escolar de los alumnos inscritos. Al hacerlo, se hacen responsables de los datos registrados en el **SUBES**.

*Una vez que el alumno corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca.*

1. Los aspirantes deberán remitir al **IMJUVE** la documentación establecida en el apartado "Documentos" de esta convocatoria, en formato PDF, a la siguiente dirección de correo electrónico: [coordinacionsectorial@imjuventud.gob.mx](mailto:coordinacionsectorial@imjuventud.gob.mx), **del 17 al 23 de octubre de 2017**.
2. Los aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES del 18 al 23 de octubre de 2017** en la página electrónica: [www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx); al finalizar el registro en el **SUBES**, el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, que no sean finalizadas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán consideradas durante el proceso de selección.

3. La **CNBES** revisará y validará a través del **SUBES**, las solicitudes de beca y los documentos de priorización anexos de los aspirantes.
4. La **CNBES** remitirá al **IMJUVE** un listado de los aspirantes que finalizaron su solicitud de beca en el **SUBES** y que cumplen con los primeros cuatro puntos del apartado "Requisitos" a más tardar el **24 de octubre de 2017**.
5. El **IMJUVE** verificará que los aspirantes hayan presentado la *carta de postulación* emitida por la **UT** o **UP de origen** y que cumplen con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria; posteriormente, elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios que remitirá a la **CNBES** por oficio a más tardar el **26 de octubre de 2017**.
6. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios para su evaluación y aprobación.
7. El **Comité de Becas** evaluará y aprobará la propuesta de beneficiarios.

8. La **CNBES** publicará los resultados el **27 de octubre de 2017**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados, en la página: [www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx)
9. Para poder recibir el pago de la beca, los aspirantes que resulten beneficiados tendrán la obligación de capturar correctamente en el **SUBES** ([www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)) la **CLABE** interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria con las siguientes características:
  - a) Que el titular de la cuenta sea el becario.
  - b) Que permita transferencias electrónicas, retiros, depósitos y pagos en el extranjero por el monto total de la beca.
  - c) Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.
  - d) Que no sean cuentas bancarias de Banco "IXE", "Banco Walmart", "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".

Asimismo, el becario deberá adjuntar en el **SUBES** ([www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)) un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

1. Nombre completo del titular, el cual debe coincidir con el nombre del becario.
2. Número de la **CLABE** interbancaria (18 dígitos), el cual debe coincidir con el número capturado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptarán los siguientes documentos:

- *Estado de Cuenta Bancario* que especifique los puntos 1 y 2. La información referente al saldo es confidencial, por lo que debe suprimirse con marcador negro.
- *Constancia emitida en hoja membretada y sellada por el banco* que especifique los puntos 1 y 2, y que contenga nombre completo, cargo y firma del ejecutivo de cuenta que emite el documento.
- *Contrato bancario* que especifique los puntos 1 y 2.

No se aceptarán tickets bancarios, capturas de pantalla del sitio *web* ni ningún otro documento que no se haya especificado en los *bulletins* anteriores.

No se aceptarán documentos que no tengan calidad de imagen suficiente, no sean legibles, presenten tachaduras (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan escritos a mano.

El becario es el único responsable de la carga de la **CLABE** interbancaria y del documento previamente descrito. En caso de no cumplir con cada uno de los requisitos anteriores dentro del periodo establecido en la presente Convocatoria, se procederá con la cancelación de la beca.

El registro de la **CLABE** interbancaria se realizará del **27 de octubre al 6 de noviembre de 2017**.

10. La **CNBES** notificará al becario, a través del **SUBES**, los depósitos del pago de la beca. El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará sobre los pagos.
11. Los **becarios** deberán notificar a la **CNBES** la **conclusión de la estadía**, a través del **SUBES** ([www.subes.sep.gob.mx](http://www.subes.sep.gob.mx)), anexando el documento probatorio, a más tardar el **28 de febrero de 2018**. Sólo se aceptarán documentos de conclusión\*\* emitidos por la **UT** o **UP de origen** en hoja membretada, que cubran las siguientes características:
  - Lugar y fecha de emisión.
  - Nombre completo del becario.
  - Que concluyó satisfactoriamente la estadía dentro del periodo y horas establecidos en la convocatoria.
  - Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.

\*\*Descarga el formato ejemplo de la [constancia de conclusión aquí](#) o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** es inapelable.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La CNBES publicará los resultados el **27 de octubre de 2017** especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados en la página: [www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx)

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

### Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016 en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos*; el cual puede consultarse en la página de la CNBES, en su sección "Becarios", opción *Derechos y obligaciones* (<http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/214>).

### Obligaciones

El becario se compromete a:

1. Acudir una vez por semana a las capacitaciones en habilidades sociales dentro del programa "**Joven-Es Compromiso, Modelo de Formación Dual**" coordinado por el **IMJUVE**, dentro del periodo comprendido de **septiembre a diciembre de 2017**.
2. Capturar correctamente la CLABE interbancaria en el **SUBES** a más tardar el **6 de noviembre de 2017**.
3. Realizar la estadía dentro del programa "**Joven-Es Compromiso, Modelo de Formación Dual**" coordinado por el **IMJUVE**, la cual deberá tener duración mínima de 480 horas y realizarse en un lapso de 4 meses, dentro del periodo de **septiembre de 2017 a enero de 2018**.
4. Anexar en el **SUBES** el documento probatorio de la conclusión de la estadía a más tardar el **28 de febrero de 2018**.

Los becarios deberán cumplir con todos los componentes del programa; en caso que el becario incumpla con sus responsabilidades y/o no concluya la estadía dentro del periodo establecido en esta Convocatoria, tendrá la obligación de realizar la devolución de los pagos que se le hayan realizado.

En caso de que el becario renuncie a la beca, se procederá a la cancelación de la misma y se le solicitará el reintegro de los pagos que se le hayan realizado, una vez cancelada la beca esta no se le podrá asignar nuevamente por ningún motivo.

*Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becarios **UT** y **UP**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.*

## CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de la Convocatoria: <a href="http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx">www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx</a>	17 de octubre de 2017
Entrega de documentos al <b>IMJUVE</b> al correo electrónico: <a href="mailto:coordinacionsectorial@imjuventud.gob.mx">coordinacionsectorial@imjuventud.gob.mx</a>	Del 17 al 23 de octubre del 2017
Registro de la solicitud: <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	Del 18 al 23 de octubre del 2017
Publicación de resultados: <a href="http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx">www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx</a>	27 de octubre de 2017
Registro de la CLABE interbancaria: <a href="http://www.subes.sep.gob.mx">www.subes.sep.gob.mx</a>	Del 27 de octubre al 6 de noviembre de 2017
Fecha límite para adjuntar en el <b>SUBES</b> la constancia de conclusión de la estadía:	28 de febrero de 2018

### Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88  
Ciudad de México: 3601-7599  
Horario: 8:00 a 20:00 h.

### Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: [ses.vinculacion@nube.sep.gob.mx](mailto:ses.vinculacion@nube.sep.gob.mx)  
Horario: 9:00 a 18:00 h.

### Infórmate en:

[www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx](http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx)   [www.ses.sep.gob.mx](http://www.ses.sep.gob.mx)   [www.gob.mx/sep](http://www.gob.mx/sep)  
[www.becas.sep.gob.mx](http://www.becas.sep.gob.mx)

### Ciudad de México, a 17 de octubre de 2017.

*Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.  
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

# MEMBRETE DE LA UT o UP

(Lugar de emisión), a XX de XX del 2017

**Asunto: carta de postulación  
Programa de Estadías para Estudiantes de  
Universidades Tecnológicas o Politécnicas 2017**

**Mtro. José Ernesto Medina Aguilar  
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior**

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria de **“Beca para Prácticas. Programa de Estadías para Estudiantes de Universidades Tecnológicas o Politécnicas 2017”**, me permito postular al alumno inscrito:

- **(Nombre completo)**
- **Periodo en que se realizará las estadía: (mes y año de inicio – mes y año de conclusión)**
- **Duración de la estadía (horas)**

Se declara que ha cubierto los créditos exigidos por esta Institución para la realización de la estadía.

Se confirma que tramitó la autorización requerida para la realización de la estadía, y que ha sido aceptado para realizarlo dentro de la convocatoria **“JOVEN-ES COMPROMISO: MODELO DE FORMACIÓN DUAL”** coordinado por el **IMJUVE**.

Se informa que no ha concluido estudios de nivel superior, ni cuenta con un certificado de ese tipo educativo.

Se declara que no está recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por ninguna dependencia de la administración pública centralizada.

**Nombre y firma  
Autoridad Escolar Responsable de la UT o UP**

**NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.**

**TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.**

# **MEMBRETE DE LA UT o UP**

(Lugar de emisión), a XX de XX del 2017

**Asunto: carta de conclusión  
Programa de Estadías para Estudiantes de  
Universidades Tecnológicas o Politécnicas 2017**

**Mtro. José Ernesto Medina Aguilar  
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior**

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria de la **“Beca para Prácticas del Programa de Estadías para Estudiantes de Universidades Tecnológicas o Politécnicas 2017”**, me permito notificar la conclusión satisfactoria de la estadía dentro del periodo y horas establecidos en la convocatoria, del alumno:

- **(Nombre completo)**

**Nombre y firma de la  
Autoridad Escolar Responsable de la UT o UP**

**NOTA: DE NO INCLUIR LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO, EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.**

**TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.**